



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-30/2019**

**DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA**

**DENUNCIADOS:
JAIME CLEOFÁS MARTÍNEZ VELOZ Y
OTROS**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/008/2019**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**

Mexicali, Baja California, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/1856/2019, signado por la titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del expediente IEEBC/CDVI/PES/008/2019.

Por lo que, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de trece de agosto del año en curso, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/CDVI/PES/008/2019.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el informe circunstanciado aludido en la cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de

conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

